



2023/2874

18.12.2023

DECISIÓN (PESC) 2023/2874 DEL CONSEJO

de 18 de diciembre de 2023

por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de julio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/512/PESC ⁽¹⁾.
- (2) La Unión mantiene su apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.
- (3) En sus Conclusiones de los días 26 y 27 de octubre de 2023, el Consejo Europeo reiteró su firme condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, y reafirmó el apoyo inquebrantable de la Unión a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como al derecho inmanente de legítima defensa de este país contra la agresión de Rusia. Asimismo, el Consejo Europeo declaró que debe seguir debilitándose la capacidad de Rusia para librar su guerra de agresión, por ejemplo reforzando en mayor medida las sanciones, y por medio de la aplicación plena y efectiva de estas y de la prevención de su elusión, especialmente en relación con los productos de alto riesgo, en estrecha cooperación con los socios y aliados.
- (4) Habida cuenta de la gravedad de la situación, procede adoptar nuevas medidas restrictivas.
- (5) En particular, el Consejo considera que procede imponer la prohibición de importar, comprar o transferir, directa o indirectamente, diamantes desde Rusia. Dicha prohibición se debe aplicar a los diamantes de origen ruso, a los diamantes exportados desde Rusia, a los diamantes que transitan por Rusia y a los diamantes rusos transformados en terceros países distintos de Rusia. La prohibición se aplica a los diamantes naturales y sintéticos no industriales, así como a la joyería de diamantes, a partir del 1 de enero de 2024, e incluye una introducción progresiva, desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 1 de septiembre de 2024, de una prohibición indirecta de importación de diamantes rusos cuando sean transformados en terceros países distintos de Rusia, incluida la joyería que incorpore diamantes originarios de Rusia. La introducción progresiva de prohibiciones indirectas de importación tiene en cuenta la necesidad de implantar un mecanismo de trazabilidad adecuado que permita la adopción de medidas de ejecución eficaces y minimice las perturbaciones para los agentes del mercado.
- (6) La prohibición de los diamantes rusos forma parte de un esfuerzo del G7 para desarrollar una prohibición de diamantes coordinada a escala internacional que tenga por objeto privar a Rusia de una fuente tan importante de ingresos. Para que la prohibición prive efectivamente a Rusia de los ingresos procedentes de la minería de diamantes, es necesario actuar conjuntamente mediante una acción simultánea en otros mercados importantes de diamantes, incluida la restricción de las importaciones de diamantes rusos que hayan sido transformados en terceros países distintos de Rusia.
- (7) Procede añadir veintinueve nuevas entidades a la lista de personas jurídicas, entidades y organismos que figura en el anexo IV de la Decisión 2014/512/PESC, a saber, la lista de personas, entidades y organismos que apoyan directamente el complejo militar e industrial ruso en su guerra de agresión contra Ucrania, a las que se imponen restricciones más estrictas a la exportación de productos y tecnología de doble uso, así como de bienes y tecnología que podrían contribuir a la mejora tecnológica del sector de la defensa y la seguridad de Rusia. Además, habida

⁽¹⁾ Decisión 2014/512/PESC del Consejo, de 31 de julio de 2014, relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania (DO L 229 de 31.7.2014, p. 13).

cuenta del papel facilitador clave de los componentes electrónicos para su uso por el complejo militar e industrial de Rusia en apoyo de la guerra de agresión a Ucrania, también procede incluir en dicha lista a determinadas entidades de terceros países distintos de Rusia implicados en la elusión de las restricciones comerciales, así como a determinadas entidades rusas implicadas en el desarrollo, la producción y el suministro de componentes electrónicos para el complejo militar e industrial de Rusia.

- (8) Procede ampliar la lista de artículos que contribuyen a la mejora militar y tecnológica de Rusia o al desarrollo de su sector de la defensa y la seguridad añadiendo artículos que han sido utilizados por Rusia en su guerra de agresión a Ucrania y artículos que contribuyen al desarrollo o la producción de sus sistemas militares, incluidos productos químicos, baterías de litio, termostatos, motores y servomotores de corriente continua para vehículos aéreos no tripulados, máquinas herramienta y componentes de maquinaria.
- (9) Procede introducir una lista de países socios que aplican un conjunto de medidas restrictivas a las importaciones de hierro y acero y un conjunto de medidas de control de las importaciones sustancialmente equivalentes a las de la Decisión 2014/512/PESC y del Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo ⁽²⁾, y ampliar determinados períodos de liquidación para la importación de determinados productos siderúrgicos.
- (10) Procede imponer nuevas restricciones a la exportación de productos que podrían contribuir, en particular, a la mejora de las capacidades industriales de Rusia.
- (11) Asimismo, procede introducir nuevas restricciones a las importaciones de bienes que generan ingresos significativos para Rusia y que permiten así la continuación de su guerra de agresión contra Ucrania, como el gas propano licuado, la fundición en bruto y la fundición especular, los alambres de cobre y los alambres, las hojas, las tiras y los tubos de aluminio. Se prevén determinadas excepciones y períodos transitorios.
- (12) Además, está justificado permitir a los Estados miembros que autoricen la entrada en la Unión de efectos personales que no planteen problemas de elusión significativos, como los artículos de higiene personal o la ropa que lleven los viajeros o que esté contenida en su equipaje, y que estén claramente destinados a un uso estrictamente personal por parte de tales viajeros o de sus familiares. Procede también introducir una exención para la entrada en la Unión de los vehículos que tengan una placa de matrícula de vehículo diplomático y, a fin de facilitar la entrada en la Unión de ciudadanos de la Unión que residan en Rusia, permitir que los Estados miembros autoricen, en las condiciones que consideren apropiadas, la entrada de vehículos de ciudadanos de la Unión o de sus familiares directos que residan en Rusia y se desplacen a la Unión, siempre que estos vehículos no estén destinados a la venta y se conduzcan para un uso estrictamente personal. La situación de los vehículos procedentes de Rusia que ya se encuentren en el territorio de la Unión podrá regularizarse por los Estados miembros.
- (13) Procede introducir una excepción que permita la concesión de préstamos o créditos a entidades que operen en el sector energético ruso y estén sujetas a la prohibición de transacciones establecida en la Decisión 2014/512/PESC en las condiciones previstas en dicha norma.
- (14) Con objeto de garantizar la seguridad del suministro de determinados Estados miembros, procede prorrogar un año más las excepciones específicas a la prohibición de importaciones de petróleo crudo y productos petrolíferos rusos.
- (15) El mecanismo de limitación de precios se basa en un proceso de certificación que permite a los operadores de la cadena de suministro del petróleo ruso marítimo demostrar que se ha comprado a un precio igual o inferior al precio límite acordado por la Coalición de Límites de Precios. A fin de seguir apoyando la aplicación y el cumplimiento de dicho mecanismo, aumentando al mismo tiempo los obstáculos a la falsificación de certificados, procede introducir el requisito de que la información detallada sobre los precios de los costes accesorios, como seguros y fletes, se transmita, previa solicitud, en toda la cadena de suministro del comercio ruso de petróleo. De conformidad con el sistema de niveles para la certificación acordado por la Coalición de Límites de Precios, que modula las obligaciones de cumplimiento de los agentes en función de su acceso al precio de compra de los productos petrolíferos o crudo rusos, la información detallada sobre precios debe ser transmitida por aquellos agentes que puedan obtenerla, como comerciantes y fletadores. Los agentes que se encuentran en puntos

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, de 31 de julio de 2014, relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania (DO L 229 de 31.7.2014, p. 1).

posteriores de la cadena de suministro, como armadores y aseguradores, deben poder recopilar, en el marco de sus procedimientos de diligencia debida, y compartir la información detallada sobre costes facilitada por los agentes que se encuentran más próximos del origen de dicha información. Las autoridades competentes pueden solicitar en cualquier momento dicha información a cualquier agente, independientemente de su ubicación en la cadena de suministro, con el fin de verificar el cumplimiento del mecanismo de limitación de precios. Se prevé un período transitorio adecuado.

- (16) La aplicación y el cumplimiento del mecanismo de limitación de precios deben verse respaldados en mayor medida mediante el intercambio de información entre la Comisión, con el apoyo de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, y los Estados miembros con el fin de identificar a los buques y entidades que lleven a cabo una o varias prácticas engañosas, como las transferencias de buque a buque utilizadas para ocultar el origen o el destino de la carga y las manipulaciones de los sistemas de identificación automática durante el transporte de petróleo crudo o productos petrolíferos rusos.
- (17) Con el fin de aportar transparencia a la venta de buques cisterna, en particular los de segunda mano, que podrían utilizarse para eludir la prohibición de importar petróleo crudo o productos petrolíferos rusos y el precio límite acordado por la Coalición de Límite de Precios, procede establecer una obligación de notificación para la venta de buques cisterna a cualquier tercer país y una excepción de prohibición de venta de buques cisterna a personas y entidades rusas, o para su utilización en Rusia. Esta obligación se aplica al propietario de un buque cisterna que sea un nacional de un Estado miembro, a las personas físicas residentes en un Estado miembro, y a las personas jurídicas, entidades u organismos establecidos en la Unión. El propietario, o cualquiera que actúe en su nombre, debe notificar a las autoridades competentes cualquier venta de este tipo que hayan concluido desde el 5 de diciembre de 2022 y facilitar todos los detalles necesarios.
- (18) El mecanismo de limitación de precios establece que los proyectos específicos que son esenciales para la seguridad energética de determinados terceros países pueden quedar exentos del límite de precios acordado por la Coalición de Límite de Precios. La exención prevista en relación con el proyecto Sakhalin-2 (Сахалин-2), situado en Rusia, debe prorrogarse hasta el 28 de junio de 2024 para garantizar las necesidades de seguridad energética de Japón.
- (19) A fin de limitar más la elusión de la prohibición de prestar servicios de carteras, cuentas o custodia de criptoactivos a personas y residentes rusos, procede prohibir que los nacionales rusos o personas físicas residentes en Rusia posean, controlen u ocupen puestos en los órganos de gobierno de las personas jurídicas, entidades u organismos que presten tales servicios.
- (20) Además, procede ampliar la actual prohibición de prestación de servicios para incluir también el suministro de programas informáticos para la gestión de empresas y programas informáticos para el diseño y la fabricación industriales, sujeto a exenciones y excepciones adecuadas.
- (21) Habida cuenta de la importancia del proyecto Paks II para los intereses de Hungría en relación con la seguridad del suministro energético, las exenciones y excepciones de la presente Decisión relativas a los proyectos nucleares civiles son plenamente aplicables a todos los productos y servicios necesarios para dicho proyecto.
- (22) El Consejo considera justificado imponer determinados requisitos de información para la transferencia de fondos fuera de la Unión realizadas por entidades establecidas en la Unión, incluidas las entidades de cometido especial, cuyos derechos de propiedad pertenezcan a entidades establecidas en Rusia, a nacionales rusos o a personas físicas residentes en ese país.
- (23) El Consejo considera que procede exigir que los exportadores prohíban contractualmente la reexportación a Rusia y la reexportación para su utilización en Rusia de productos y tecnología sensibles enumerados en los anexos XI, XX, XXXV del Reglamento (UE) n.º 833/2014, artículos comunes de alta prioridad, o armas de fuego y municiones enumeradas en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 258/2012.
- (24) Por último, procede introducir algunas modificaciones técnicas, también sustituyendo las exenciones de determinadas prohibiciones por excepciones, añadiendo exenciones de uso personal, estableciendo obligaciones de notificación, añadiendo referencias que faltan en algunos artículos, pero que estaban incluidas en artículos análogos, y suprimiendo referencias a períodos transitorios que han expirado y otras referencias que no son necesarias para

cumplir el objetivo de una disposición particular. La supresión de las referencias a los períodos transitorios que ya han expirado no pretende tener efectos jurídicos sobre contratos pasados o en curso ni sobre la aplicabilidad de dichos períodos transitorios.

(25) Con el fin de ejecutar determinadas medidas es necesaria una nueva actuación de la Unión.

(26) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2014/512/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2014/512/PESC se modifica como sigue:

1) En el artículo 1, los apartados 6 y 7 se sustituyen por el texto siguiente:

«6. Queda prohibido celebrar un acuerdo, o ser parte en él, directa o indirectamente, cuyo fin sea otorgar:

- i) nuevos préstamos o créditos con vencimiento a más de treinta días a cualquier persona jurídica, entidad u organismo de los mencionados en los apartados 1 o 3, después del 12 de septiembre de 2014 y hasta el 26 de febrero de 2022, o
- ii) nuevos préstamos o créditos a cualquier persona jurídica, entidad u organismo de los mencionados en los apartados 1, 2, 3 o 4 después del 26 de febrero de 2022.

La prohibición no se aplicará a:

- a) los préstamos o créditos que tengan por objetivo específico y documentado facilitar financiación para la importación o exportación no prohibidas de productos y servicios no financieros entre la Unión y cualquier tercer Estado, incluido el gasto en concepto de productos y servicios procedentes de otro tercer Estado que sea necesario para ejecutar contratos de importación o exportación, siempre que la autoridad nacional competente haya sido notificada en el plazo de tres meses a partir de la fecha del préstamo o crédito, o
- b) los préstamos que tengan por objetivo específico y documentado facilitar financiación urgente para cumplir criterios de solvencia y liquidez respecto de personas jurídicas establecidas en la Unión cuyos derechos de propiedad pertenezcan en más de un 50 % a una entidad de las mencionadas en el anexo I, siempre que la autoridad nacional competente haya sido notificada en el plazo de tres meses a partir de la fecha del préstamo o crédito.

7. La prohibición establecida en el apartado 6 no se aplicará a la utilización de fondos o los desembolsos derivados de un contrato celebrado antes del 26 de febrero de 2022, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que todos los términos y condiciones aplicables a la utilización de fondos o el desembolso:
 - i) hayan sido acordados antes del 26 de febrero de 2022, y
 - ii) no hayan sido modificados en esa fecha o posteriormente;
- b) que se hubiera fijado antes del 26 de febrero de 2022 una fecha de vencimiento contractual para el reembolso íntegro de todos los fondos puestos a disposición y para la cancelación de todos los compromisos, derechos y obligaciones contractuales;
- c) que en el momento de su celebración, el contrato no infringiese las prohibiciones de la presente Decisión en vigor en aquel momento, y
- d) que la autoridad nacional competente haya sido notificada en el plazo de tres meses a partir de la fecha de utilización de fondos o los desembolsos.

Los términos y condiciones aplicables a las utilizations de fondos y desembolsos a que se refiere la letra a) incluyen las disposiciones relativas a la duración del período de reembolso de cada utilización de fondos o desembolso, el tipo de interés aplicado o el método de cálculo del tipo de interés, así como el importe máximo.».

2) En el artículo 1 *bis*, los apartados 2 y 3 se sustituyen por el texto siguiente:

«2. Queda prohibido celebrar un acuerdo, o ser parte en él, directa o indirectamente, cuyo fin sea otorgar nuevos préstamos o créditos a cualquier persona jurídica, entidad u organismo de los mencionados en el apartado 1 después del 23 de febrero de 2022.

La prohibición no se aplicará a los préstamos o créditos que tengan por objetivo específico y documentado facilitar financiación para la importación o exportación no prohibidas de productos y servicios no financieros entre la Unión y cualquier tercer Estado, incluido el gasto en concepto de productos y servicios procedentes de otro tercer Estado que sea necesario para ejecutar contratos de importación o exportación, siempre que la autoridad nacional competente haya sido notificada en el plazo de tres meses a partir de la fecha del préstamo o crédito.

3. La prohibición establecida en el apartado 2 no se aplicará a la utilización de fondos o los desembolsos derivados de un contrato celebrado antes del 23 de febrero de 2022, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) que todos los términos y condiciones aplicables a la utilización de fondos o el desembolso:

- i) hayan sido acordados antes del 23 de febrero de 2022, y
- ii) no hayan sido modificados en esa fecha o posteriormente;

b) que se hubiera fijado antes del 23 de febrero de 2022 una fecha de vencimiento contractual para el reembolso íntegro de todos los fondos puestos a disposición y para la cancelación de todos los compromisos, derechos y obligaciones contractuales, y

c) que la autoridad nacional competente haya sido notificada en el plazo de tres meses a partir de la fecha de utilización de fondos o los desembolsos.

Los términos y condiciones aplicables a las utilidades de fondos y desembolsos a que se refiere la letra a) incluyen las disposiciones relativas a la duración del período de reembolso de cada utilización de fondos o desembolso, el tipo de interés aplicado o el método de cálculo del tipo de interés, así como el importe máximo.».

3) El artículo 1 *bis bis* se modifica como sigue:

a) se suprimen los apartados 2, 2 *ter* y 2 *quinqües*;

b) en el apartado 3, la parte introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«A menos que otra disposición lo prohíba, la prohibición establecida en el apartado 1 no se aplicará a:»;

c) en el apartado 3, la letra d) se sustituye por el texto siguiente:

«d) las transacciones, incluidas ventas, que sean estrictamente necesarias para la liquidación, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, de una empresa conjunta o instrumento jurídico similar suscrito antes del 16 de marzo de 2022, en el que participe una persona jurídica, entidad u organismo mencionado en el apartado 1;»;

d) en el apartado 3 se suprime la letra h);

e) el apartado 3 *bis* se sustituye por el texto siguiente:

«3 *bis*. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las autoridades competentes podrán autorizar, en las condiciones que consideren apropiadas, las transacciones que sean estrictamente necesarias para la desinversión y la retirada, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, por parte de las entidades mencionadas en el apartado 1 o de sus filiales en la Unión de una persona jurídica, entidad u organismo establecido en la Unión.».

4) El artículo 1 *ter* se modifica como sigue:

a) se inserta el apartado siguiente:

«2 *bis*. Quedará prohibido a partir del 18 de enero de 2024 permitir a los nacionales rusos o a las personas físicas que residan en Rusia poseer o controlar, directa o indirectamente, u ocupar cualquier puesto en los órganos de gobierno de una persona jurídica, entidad u organismo que esté establecido o constituido con arreglo al Derecho de un Estado miembro y preste los servicios a que se refiere el apartado 2.»;

b) el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:

«3. Los apartados 1, 2 y 2 bis no se aplicarán a los nacionales de un Estado miembro, de un país miembro del Espacio Económico Europeo o de Suiza, ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro, en un país miembro del Espacio Económico Europeo o en Suiza.».

5) En el artículo 1 *nonies*, apartado 2, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) la explotación, el mantenimiento, la clausura y la gestión de residuos radiactivos, el suministro y retratamiento de combustible y la seguridad de las capacidades nucleares civiles, y a continuar el diseño, la construcción y puesta en servicio necesarios para finalizar instalaciones nucleares civiles como el proyecto Paks II, así como el suministro de material precursor para la producción de radioisótopos médicos y aplicaciones médicas similares, la tecnología crítica para la vigilancia de las radiaciones ambientales, así como la cooperación nuclear civil, en particular en el ámbito de la investigación y el desarrollo;».

6) En el artículo 1 *decies*, apartado 2, la letra d) se sustituye por el texto siguiente:

«d) la explotación, el mantenimiento, la clausura y la gestión de residuos radiactivos, el suministro y retratamiento de combustible y la seguridad de las capacidades nucleares civiles, y a continuar el diseño, la construcción y puesta en servicio necesarios para finalizar instalaciones nucleares civiles como el proyecto Paks II, así como el suministro de material precursor para la producción de radioisótopos médicos y aplicaciones médicas similares, la tecnología crítica para la vigilancia de las radiaciones ambientales, así como la cooperación nuclear civil, en particular en el ámbito de la investigación y el desarrollo;».

7) El artículo 1 *duodecies* se modifica como sigue:

a) en el apartado 2 *bis*, la frase introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«2 *bis*. Queda prohibido prestar, directa o indirectamente, servicios de investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, servicios de ensayos y análisis técnicos y servicios de publicidad;»

b) se inserta el apartado siguiente:

«2 *ter*. Queda prohibido vender, suministrar, transferir, exportar o proporcionar, directa o indirectamente, programas informáticos para la gestión de empresas y programas informáticos de diseño y fabricación industriales:

a) al Gobierno de Rusia, o

b) a personas jurídicas, entidades u organismos establecidos en Rusia.»;

c) se suprimen los apartados 3, 4 y 4 *bis*;

d) se inserta el apartado siguiente:

«3 *bis*. Queda prohibido:

a) proporcionar asistencia técnica, servicios de intermediación u otros servicios en relación con los productos y servicios mencionados en los apartados 1, 2, 2 *bis* y 2 *ter* para su prestación, directa o indirectamente, al Gobierno de Rusia o a personas jurídicas, entidades u organismos establecidos en Rusia;

b) proporcionar financiación o asistencia financiera en relación con los productos y servicios mencionados en los apartados 1, 2, 2 *bis* y 2 *ter*, para su prestación, o para prestar asistencia técnica conexa, servicios de intermediación u otros servicios, directa o indirectamente, al Gobierno de Rusia o a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia.»;

e) se inserta el apartado siguiente:

«4 *ter*. El apartado 2 *ter* no se aplicará a la venta, el suministro, la transferencia o la exportación de programas informáticos que sean estrictamente necesarios para la terminación a más tardar el 20 de marzo de 2024 de los contratos que no sean conformes con el presente artículo celebrados antes del 19 de diciembre de 2023, ni a la de los contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos.»;

f) el apartado 7 se sustituye por el texto siguiente:

«7. Los apartados 1, 2, 2 bis y 2 ter no se aplicarán hasta el 20 de junio de 2024 a la prestación de servicios destinados al uso exclusivo de personas jurídicas, entidades u organismos establecidos en Rusia que sean propiedad o estén controlados individual o conjuntamente por una persona jurídica, entidad u organismo que esté establecido o constituido con arreglo al Derecho de un Estado miembro, de un país miembro del Espacio Económico Europeo, de Suiza o de uno de los países socios enumerados en el anexo VII.»;

g) el apartado 8 se sustituye por el texto siguiente:

«8. Los apartados 2, 2 bis y 2 ter no se aplicarán a la venta, el suministro, la transferencia o la exportación de servicios necesarios para hacer frente a emergencias sanitarias públicas, la urgente prevención o mitigación de un suceso que pueda tener una repercusión grave e importante en la salud y seguridad humanas o en el medio ambiente, o como respuesta a catástrofes naturales.»;

h) se suprime el apartado 9;

i) se inserta el apartado siguiente:

«9 ter. No obstante lo dispuesto en el apartado 2 ter, las autoridades competentes podrán autorizar la prestación de servicios en él mencionados, en las condiciones que consideren apropiadas, tras haber determinado que dichos servicios son necesarios para la contribución de ciudadanos rusos a proyectos internacionales de código abierto.»;

j) el apartado 10 se modifica como sigue:

a) la parte introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«10. No obstante lo dispuesto en los apartados 1, 2, 2 bis, 2 ter y 3 bis, las autoridades competentes podrán autorizar los servicios en él mencionados, en las condiciones que consideren apropiadas, tras haber determinado que ello es necesario para.»;

b) la letra f) se sustituye por el texto siguiente:

«f) la creación, la explotación, el mantenimiento, el suministro y retratamiento de combustible y la seguridad de las capacidades nucleares civiles, así como para la continuación del diseño, la construcción y puesta en servicio necesarios para finalizar instalaciones nucleares civiles como el proyecto Paks II, el suministro de material precursor para la producción de radioisótopos médicos y aplicaciones médicas similares, o la tecnología crítica para la vigilancia de las radiaciones ambientales, así como para la cooperación nuclear civil, en particular en el ámbito de la investigación y el desarrollo.»;

c) se añade la letra siguiente:

«h) el uso exclusivo de personas jurídicas, entidades u organismos establecidos en Rusia que sean propiedad o estén controlados individual o conjuntamente por una persona jurídica, entidad u organismo que esté establecido o constituido con arreglo al Derecho de un Estado miembro, de un país miembro del Espacio Económico Europeo, de Suiza o de uno de los países socios enumerados en el anexo VII.»;

k) el apartado 11 se sustituye por el texto siguiente:

«11. El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida en virtud de los apartados 9 bis, 9 ter y 10 en el plazo de dos semanas a partir de la autorización.».

8) En el artículo 1 *quaterdecies* se suprime el apartado 2.

9) Se inserta el artículo siguiente:

«Artículo 1 *quindécies*

1. Las personas jurídicas, entidades y organismos establecidos en la Unión cuyos derechos de propiedad pertenezcan directa o indirectamente en una proporción superior al 40 % a:

- a) una persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia;
- b) un ciudadano ruso, o
- c) una persona física residente en Rusia,

a partir del 1 de mayo de 2024, informarán a la autoridad competente del Estado miembro en el que estén establecidos, en un plazo de dos semanas a partir del fin de cada trimestre, de cualquier transferencia de fondos superior a 100 000 EUR fuera de la Unión hayan realizado durante ese semestre, directa o indirectamente, en una o varias operaciones.

2. Sin perjuicio de las normas aplicables en materia de información, confidencialidad y secreto profesional, a partir del 1 de julio de 2024 las entidades de crédito y financieras presentarán a la autoridad competente del Estado miembro en el que estén situadas, en un plazo de dos semanas desde la finalización de cada semestre, información sobre todas las transferencias de fondos fuera de la Unión de un importe acumulado, durante ese semestre, superior a 100 000 EUR, que hayan iniciado, directa o indirectamente, para las personas jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el apartado 1.

3. Los Estados miembros evaluarán la información recibida de conformidad con los apartados 1 y 2 para detectar transacciones, entidades y sectores empresariales que indiquen un riesgo grave de infracción, elusión o utilización de fondos para fines incompatibles con la presente Decisión, o con las Decisiones 2014/145/PESC ^{(1)*}, 2014/386/PESC ^{(2)*}, 2014/512/PESC o (PESC) 2022/266 ^{(3)*} del Consejo, o con los Reglamentos (UE) n.º 269/2014 ^{(4)*}, (UE) n.º 833/2014 ^{(5)*}, (UE) n.º 692/2014 ^{(6)*} o (UE) 2022/263 ^{(7)*} del Consejo, e informarán periódicamente a los demás Estados miembros y a la Comisión de sus conclusiones.

4. A tenor de la información recibida de los Estados miembros con arreglo al apartado 3, la Comisión revisará el funcionamiento de las medidas previstas en el presente artículo a más tardar el 20 de diciembre de 2024.

^{(1)*} Decisión 2014/145/PESC del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L 78 de 17.3.2014, p. 16).

^{(2)*} Decisión 2014/386/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2014, relativa a medidas restrictivas como respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol (DO L 183 de 24.6.2014, p. 70).

^{(3)*} Decisión (PESC) 2022/266 del Consejo, de 23 de febrero de 2022, relativa a medidas restrictivas en respuesta al reconocimiento, la ocupación o la anexión ilegales por la Federación de Rusia de determinadas zonas de Ucrania no controladas por el Gobierno (DO L 42 I de 23.2.2022, p. 109).

^{(4)*} Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L 78 de 17.3.2014, p. 6).

^{(5)*} Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, de 31 de julio de 2014, relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania (DO L 229 de 31.7.2014, p. 1).

^{(6)*} Reglamento (UE) n.º 692/2014 del Consejo, de 23 de junio de 2014, relativo a medidas restrictivas como respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol (DO L 183 de 24.6.2014, p. 9).

^{(7)*} Reglamento (UE) 2022/263 del Consejo, de 23 de febrero de 2022, relativo a medidas restrictivas en respuesta al reconocimiento, la ocupación o la anexión ilegales por la Federación de Rusia de determinadas zonas de Ucrania no controladas por el Gobierno (DO L 42 I de 23.2.2022, p. 77).».

10) En el artículo 3, apartado 4, la letra c) se sustituye por el texto siguiente:

«c) están destinados a la explotación, el mantenimiento, el retratamiento de combustible y la seguridad de las capacidades nucleares civiles, como el proyecto Paks II, así como a la cooperación nuclear civil, en particular en el ámbito de la investigación y el desarrollo;».

11) En el artículo 3 bis, apartado 4, la letra c) se sustituye por el texto siguiente:

«c) están destinados a la explotación, el mantenimiento, el retratamiento de combustible y la seguridad de las capacidades nucleares civiles, como el proyecto Paks II, así como a la cooperación nuclear civil, en particular en el ámbito de la investigación y el desarrollo;».

12) En el artículo 4, los apartados 4 y 5 se sustituyen por el texto siguiente:

«4. Las prohibiciones establecidas en el apartado 2 no se aplicarán hasta el 20 de junio de 2024 a la cobertura de seguro o reaseguro a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecidos o constituidos con arreglo al Derecho de un Estado miembro con respecto a sus actividades fuera del sector de la energía en Rusia.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado 2, las autoridades competentes podrán autorizar, en las condiciones que consideren apropiadas, la cobertura de seguro o reaseguro después del 20 de junio de 2024 a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecidos o constituidos con arreglo al Derecho de un Estado miembro con respecto a sus actividades fuera del sector de la energía en Rusia.».

13) En el artículo 4 *bis* se inserta el apartado siguiente:

«3 *bis*. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, letra b), del presente artículo, las autoridades competentes podrán autorizar, en las condiciones que consideren oportunas, cualquier actividad contemplada en dicha letra, tras haber determinado que, de conformidad con el artículo 1 *bis bis*, apartado 3, letra b), dicha actividad es necesaria para garantizar la explotación de un proyecto de gas marítimo en aguas profundas del mar Mediterráneo en el que era accionista minoritario antes del 31 de octubre de 2017 una persona jurídica, entidad u organismo enumerado en el anexo X, y lo sigue siendo, siempre que el proyecto esté controlado o explotado única o conjuntamente por una persona jurídica establecida o constituida con arreglo a la legislación de un Estado miembro.».

14) En el artículo 4 *quinquies* se suprimen los apartados 5, 5 *bis*, 5 *ter* y 5 *quater*.

15) En el artículo 4 *nomies bis*, apartado 5, la letra d) se sustituye por el texto siguiente:

«d) el transporte de combustible nuclear y de otros productos estrictamente necesarios para el funcionamiento de las capacidades nucleares civiles, como el proyecto Paks II.».

16) El artículo 4 *decies* se modifica como sigue:

a) en el apartado 1, la letra d) se sustituye por el texto siguiente:

«d) importar, a partir del 30 de septiembre de 2023, o adquirir, directa o indirectamente, productos siderúrgicos enumerados en el anexo XVII del Reglamento (UE) n.º 833/2014 cuando estos productos se transformen en un tercer país incorporando productos siderúrgicos originarios de Rusia enumerados en el anexo XVII del Reglamento (UE) n.º 833/2014; en lo que se refiere a los productos enumerados en el anexo XVII del Reglamento (UE) n.º 833/2014 que se transformen en un tercer país incorporando productos siderúrgicos originarios de Rusia con los códigos NC 7207 11, 7207 12 10 o 7224 90, esta prohibición se aplicará a partir del 1 de abril de 2024 al código NC 7207 11 y a partir del 1 de octubre de 2028 a los códigos NC 7207 12 10 y 7224 90.

A efectos de la aplicación de la presente letra, en el momento de la importación, los importadores presentarán pruebas del país de origen de los insumos siderúrgicos utilizados para la transformación del producto en un tercer país, a menos que el producto se importe de un país socio para la importación de hierro y acero enumerado en el anexo XV.»;

b) en el apartado 4, se añaden las letras siguientes:

«c) 3 185 719 toneladas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025;

d) 2 998 324 toneladas entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026;

e) 2 623 534 toneladas entre el 1 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027;

f) 2 061 348 toneladas entre el 1 de octubre de 2027 y el 30 de septiembre de 2028.»;

c) en el apartado 5 *bis*, se añaden las letras siguientes:

«c) 124 956 toneladas métricas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025;

d) 117 606 toneladas entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026;

e) 102 905 toneladas entre el 1 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027;

f) 80 854 toneladas entre el 1 de octubre de 2027 y el 30 de septiembre de 2028.»;

d) el apartado 7 se sustituye por el texto siguiente:

«7. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las autoridades competentes podrán autorizar la compra, importación o transferencia de los productos que figuran en el anexo XVII del Reglamento (UE) n.º 833/2014, en las condiciones que consideren oportunas, tras haber determinado que es necesario para la creación, la explotación, el mantenimiento, el suministro y retratamiento de combustible y la seguridad de las capacidades nucleares civiles, así como para la continuación del diseño, la construcción y la puesta en servicio necesarios para finalizar instalaciones nucleares civiles como el proyecto Paks II, el suministro de material precursor para la producción de radioisótopos médicos y aplicaciones médicas similares, o la tecnología crítica para la vigilancia de las radiaciones ambientales, así como para la cooperación nuclear civil, en particular en el ámbito de la investigación y el desarrollo.».

17) En el artículo 4 *undecies*, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Queda prohibido vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente, artículos de lujo, originarios o no de la Unión, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en Rusia o para su utilización en Rusia.».

18) El artículo 4 *duodecies* se modifica como sigue:

a) se insertan los apartados siguientes:

«3 *bis bis*. Las autoridades competentes de los Estados miembros podrán permitir la importación de bienes que estén destinados al uso estrictamente personal de personas físicas que viajen a la Unión o de sus familiares directos, siempre que se trate de efectos personales que sean propiedad de dichas personas y no estén destinados manifiestamente a la venta.

3 *bis ter*. Las autoridades competentes podrán autorizar, en las condiciones que consideren oportunas, la entrada en la Unión de vehículos de motor con el código NC 8703 que no estén destinados a la venta y sean propiedad de un ciudadano de un Estado miembro o de un familiar directo suyo que resida en Rusia y conduzca el vehículo hacia la Unión para un uso estrictamente personal.

3 *bis quater*. La prohibición establecida en el apartado 1 no se aplicará a la entrada en la Unión de vehículos de motor con el código NC 8703, siempre que tengan una placa de matrícula de vehículo diplomático y sean necesarios para el funcionamiento de las representaciones diplomáticas y consulares, incluidas las delegaciones, embajadas y misiones, o de organizaciones internacionales que gocen de inmunidad de conformidad con el Derecho internacional, o para el uso privado de su personal y de sus familiares más cercanos.

3 *bis quinquies*. La prohibición establecida en el apartado 1 no impedirá que los vehículos que ya se encuentren en el territorio de la Unión el 19 de diciembre de 2023 se matriculen en un Estado miembro.

3 *quater bis*. Con respecto a los productos clasificados en los códigos NC 7205, 7408, 7604, 7605, 7607 y 7608, las prohibiciones establecidas en los apartados 1 y 2 no se aplicarán a la ejecución hasta el 20 de marzo de 2024, de los contratos celebrados antes del 19 de diciembre de 2023, ni a la de los contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos.

3 *quater ter*. Con respecto a los productos clasificados en los códigos NC 2711 12, 2711 13, 2711 14, 2711 19 y 7202, las prohibiciones establecidas en los apartados 1 y 2 no se aplicarán a la ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024 de los contratos celebrados antes del 19 de diciembre de 2023, ni a la de los contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos.

3 *quater quater*. Con respecto a los productos clasificados con el código NC 7201, las prohibiciones establecidas en los apartados 1 y 2 no se aplicarán a la importación, compra o transporte, ni a la correspondiente asistencia técnica o financiera, de las siguientes cantidades de productos:

a) 1 140 000 toneladas entre 19 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024;

b) 700 000 toneladas entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

3 *quater quinquies*. Con respecto a los productos clasificados con el código NC 7203, las prohibiciones establecidas en los apartados 1 y 2 no se aplicarán a la importación, compra o transporte, ni a la correspondiente asistencia técnica o financiera, de las siguientes cantidades de productos:

a) 1 140 836 toneladas entre 19 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024;

b) 651 906 toneladas entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025;»;

b) el apartado 3 *quater* se sustituye por el texto siguiente:

«3 *quater*. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, las autoridades competentes podrán autorizar la compra, importación o transferencia de los productos que figuran en el anexo XXI del Reglamento (UE) n.º 833/2014, o la prestación de la correspondiente asistencia técnica y financiera, en las condiciones que consideren oportunas, tras haber determinado que es necesario para la creación, la explotación, el mantenimiento, el suministro y retratamiento de combustible y la seguridad de las capacidades nucleares civiles, así como para la continuación del diseño, la construcción y la puesta en servicio necesarios para finalizar instalaciones nucleares civiles como el proyecto Paks II, el suministro de material precursor para la producción de radioisótopos médicos y aplicaciones médicas similares, o la tecnología crítica para la vigilancia de las radiaciones ambientales, así como para la cooperación nuclear civil, en particular en el ámbito de la investigación y el desarrollo.»;

c) el apartado 5 se sustituye por el texto siguiente:

«5. Los contingentes de volumen de importaciones establecidos en los apartados 3 *quater quater*, 3 *quater quinquies*, 3 *quinquies bis* y 4 del presente artículo serán gestionados por la Comisión y los Estados miembros de conformidad con el sistema de gestión de los contingentes arancelarios establecido en los artículos 49 a 54 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión»;

d) el apartado 5 *bis* se sustituye por el texto siguiente:

«5 *bis*. El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida en virtud de los apartados 3 *quater* y 3 *sexies* en el plazo de dos semanas a partir de la autorización.».

19) El artículo 4 *quaterdecies* se modifica como sigue:

a) el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Queda prohibido vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente, aquellos productos que pudieran contribuir, en particular, a la mejora de las capacidades industriales de Rusia, originarios o no de la Unión, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en Rusia o para su utilización en Rusia.»;

b) se inserta el apartado siguiente:

«1 *bis*. Queda prohibido el tránsito a través del territorio de Rusia de determinados productos y tecnología, exportados desde la Unión.»;

c) se suprimen los apartados 3, 3 *bis* y 3 *ter*;

d) se insertan los apartados siguientes:

«3 *bis bis*. Con respecto a determinados productos, las prohibiciones establecidas en los apartados 1 y 2 no se aplicarán a la ejecución hasta el 20 de marzo de 2024, de los contratos celebrados antes del 19 de diciembre de 2023, ni a la de los contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos.

3 *bis ter*. Con respecto a determinados productos, las prohibiciones establecidas en los apartados 1 y 2 no se aplicarán a la ejecución hasta el 20 de junio de 2024 de los contratos celebrados antes del 19 de diciembre de 2023, ni a la de los contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos.

4 *quater*. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 *bis*, las autoridades competentes podrán autorizar el tránsito a través del territorio de Rusia de determinados productos y tecnología que puedan contribuir, en particular, a la mejora de las capacidades industriales rusas, tras haber determinado que dichos productos o tecnología están destinados a los fines establecidos en los apartados 4 *ter* y 5 del presente artículo.»;

e) en el apartado 5, la letra c) se sustituye por el texto siguiente:

«c) la creación, la explotación, el mantenimiento, el suministro y retratamiento de combustible y la seguridad de las capacidades nucleares civiles, así como para la continuación del diseño, la construcción y puesta en servicio necesarios para finalizar instalaciones nucleares civiles como el proyecto Paks II, el suministro de material precursor para la producción de radioisótopos médicos y aplicaciones médicas similares, o la tecnología crítica para la vigilancia de las radiaciones ambientales, así como para la cooperación nuclear civil, en particular en el ámbito de la investigación y el desarrollo.»;

f) el apartado 5 *ter* se sustituye por el texto siguiente:

«5 *ter*. El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida en virtud de los apartados 4 *bis*, 4 *ter*, 4 *quater* y 5 en el plazo de dos semanas a partir de la autorización.».

20) El artículo 4 *quindecies* se modifica como sigue:

a) se suprimen los apartados 3 y 3 *bis*;

b) en el apartado 4, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) a menos que otra disposición lo prohíba, la compra, importación o transporte en la Unión de gas natural y petróleo, incluidos los productos petrolíferos refinados, así como de titanio, aluminio, cobre, níquel, paladio y mineral de hierro.».

21) El artículo 4 *sexdecies* se modifica como sigue:

a) en el apartado 6, la parte introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«6. A partir del 5 de febrero de 2023, y no obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, las autoridades competentes de Croacia podrán autorizar hasta el 31 de diciembre de 2024 la compra, importación o transferencia de gasóleo obtenido en vacío clasificado con el código NC 2710 19 71 originario de Rusia o exportado desde Rusia, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:»;

b) en el apartado 8, el texto del párrafo cuarto se sustituye por el texto siguiente:

«Como excepción temporal, las prohibiciones a que se refiere el párrafo tercero se aplicarán a partir del 5 de diciembre de 2024 a la importación y la transferencia a Chequia, y a la venta a compradores situados en Chequia, de productos petrolíferos obtenidos a partir de petróleo crudo que se haya suministrado por oleoducto a otro Estado miembro a que se refiere el apartado 3, letra d). Si se ponen a disposición de Chequia suministros alternativos a tales productos petrolíferos antes de esa fecha, el Consejo pondrá fin a esta excepción temporal. Durante el período que finaliza el 5 de diciembre de 2024, los volúmenes de tales productos petrolíferos importados a Chequia desde otros Estados miembros no superarán los volúmenes medios importados a Chequia desde dichos Estados miembros a lo largo del mismo período durante los cinco años anteriores.».

22) El artículo 4 *septdecies* se modifica como sigue:

a) se inserta el apartado siguiente:

«6 bis. En aplicación de los apartados 4 y 6, letra a), en el caso del petróleo crudo o los productos petrolíferos rusos enumerados en el anexo XIII, cargados a partir del 20 de febrero de 2024, los proveedores de servicios que no tengan acceso al precio de compra por barril, establecido en el anexo XI, de dichos productos recabarán información detallada sobre el precio de los costes accesorios facilitada por los operadores situados antes en la cadena de suministro del petróleo crudo o comercio de productos petrolíferos rusos. Dicha información detallada sobre los precios se facilitará a homólogos y autoridades competentes, previa solicitud por su parte, con el fin de verificar el cumplimiento del presente artículo.»;

b) se suprime el apartado 8.

23) Se insertan los artículos siguientes:

«Artículo 4 *duovicies*

1. Queda prohibido, a partir del 1 de enero de 2024, comprar, importar o transferir, directa o indirectamente, diamantes y productos que incorporan diamantes que sean originarios de Rusia o hayan sido exportados desde Rusia a la Unión o a cualquier tercer país.

2. Queda prohibido, a partir del 1 de enero de 2024, comprar, importar o transferir, directa o indirectamente, diamantes y productos que incorporan diamantes, de cualquier origen, si han transitado a través del territorio de Rusia.

3. Queda prohibido, a partir del 1 de marzo de 2024, comprar, importar o transferir, directa o indirectamente, los productos transformados en un tercer país, que estén compuestos de diamantes originarios de Rusia o exportados desde Rusia con un peso igual o superior a 1,0 quilates por diamante.

4. Queda prohibido, a partir del 1 de septiembre de 2024, comprar, importar o transferir, directa o indirectamente, los productos transformados en un tercer país, que incorporen o estén compuestos de diamantes originarios de Rusia o exportados desde Rusia con un peso igual o superior a 0,5 quilates o 0,1 gramos por diamante.

5. Queda prohibido:

a) prestar asistencia técnica, servicios de intermediación u otros servicios en relación con los productos mencionados en los apartados 1 a 4 y con el suministro, la fabricación, el mantenimiento y la utilización de dichos productos, directa o indirectamente en relación con las prohibiciones establecidas en los apartados 1 a 4;

b) prestar financiación o asistencia financiera en relación con los productos mencionados en los apartados 1 a 4 para cualquier operación de compra, importación o transferencia de dichos productos, o para prestar asistencia técnica conexa, servicios de intermediación u otros servicios, directa o indirectamente en relación con las prohibiciones establecidas en los apartados 1 a 4.

6. Las prohibiciones establecidas en los apartados 1 a 4 del presente artículo no se aplicarán a los diamantes o productos que incorporen diamantes destinados al uso personal de personas físicas que viajen a la Unión o de sus familiares más cercanos que viajen con ellas, que sean propiedad de dichas personas y no estén destinados a la venta.

7. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 a 4, las autoridades competentes podrán autorizar la transferencia o importación de bienes culturales dados en préstamo en el marco de la cooperación cultural oficial con Rusia.

8. A efectos de los apartados 3 y 4, las mercancías de los códigos NC 7102 31 00 y 7102 10 00 importadas en la Unión se presentarán para su verificación sin demora, junto con documentación que certifique su origen, a la autoridad pertinente para la verificación de diamantes. El Estado miembro por el cual se introduzcan dichas mercancías en el territorio aduanero de la Unión garantizará su presentación a dicha autoridad. Para ello podrá concederse el tránsito aduanero. Si se concede el tránsito aduanero, la verificación prevista en el presente apartado se suspenderá hasta la llegada de dichas mercancías a tal autoridad. El importador será responsable de la circulación adecuada de dichas mercancías y de los gastos derivados de dicha circulación.

9. Todas las verificaciones exigidas en virtud del apartado 8 se llevarán a cabo de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento (CE) n.º 2368/2002 del Consejo (*), que se aplicarán *mutatis mutandis*.

10. A efectos de los apartados 3 y 4, en el momento de la importación, los importadores aportarán pruebas sobre el país de origen de los diamantes o de los productos que incorporen diamantes utilizados como insumos para la transformación del producto en un tercer país.

A partir del 1 de septiembre de 2024, las pruebas basadas en la trazabilidad incluirán el certificado correspondiente según el cual los diamantes no se extraen, transforman ni producen en Rusia.

11. La Unión adoptará las medidas necesarias para determinar a qué productos se aplica el presente artículo y la autoridad para la verificación de diamantes a que se refiere el apartado 8.

Artículo 4 *tervicies*

1. Queda prohibido a cualquier nacional de un Estado miembro, persona física residente en un Estado miembro, y persona jurídica, entidad u organismo establecido en la Unión vender o transferir de otro modo la propiedad, directa o indirectamente, de buques cisterna para el transporte de petróleo crudo o de los productos petrolíferos enumerados en el anexo XIII, clasificados en el código SA ex 8901 20, sean originarios o no de la Unión, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo sitos en Rusia o para su utilización en ese país.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las autoridades competentes podrán autorizar, en las condiciones que consideren apropiadas, la venta u otro modo de transferencia de propiedad de buques cisterna para el transporte de petróleo crudo o de los productos petrolíferos enumerados en el anexo XIII, clasificados en el código SA ex 8901 20.

3. A la hora de decidir sobre las solicitudes de autorización a que se refiere el apartado 2 del presente artículo, las autoridades competentes no concederán autorizaciones de venta u otro modo de transferencia de propiedad a ninguna persona física o jurídica, entidad u organismo sitos en Rusia, o para su utilización en ese país, si tienen motivos razonables para creer que los buques cisterna podrían ser utilizados para transportar, o ser reexportados para transportar, petróleo crudo o productos petrolíferos enumerados en el anexo XIII, originarios de Rusia o exportados desde ese país para su importación en la Unión, infringiendo el artículo 4 *sexdecies*, o para su transporte a terceros países a un precio de compra por barril que supere el precio establecido en el anexo XI.

4. Toda venta u otro acuerdo que implique una transferencia de propiedad por cualquier nacional de un Estado miembro, persona física residente en un Estado miembro, y persona jurídica, entidad u organismo establecido en la Unión a cualquier tercer país de buques cisterna para el transporte de petróleo crudo o de los productos petrolíferos enumerados en el anexo XIII, clasificados en el código SA ex 8901 20, con excepción de una venta u otro modo de transferencia de propiedad prohibida en virtud del apartado 1, se notificará inmediatamente a las autoridades competentes del Estado miembro del que el propietario del buque cisterna sea ciudadano o residente, o en el que esté situado.

En la notificación destinada a la autoridad competente figurará, como mínimo, la información siguiente: identidad de vendedor y comprador, si procede junto con los documentos de constitución de ambos, incluida información sobre su accionariado y dirección, el número OMI de identificación del buque cisterna y su indicativo de llamada.

5. Toda venta u otro modo de transferencia de propiedad de buques cisterna a que se refieren los apartados 1 y 4, después del 5 de diciembre de 2022 y con anterioridad al 19 de diciembre de 2023 se notificará a las autoridades competentes antes del 20 de febrero de 2024.

6. El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida en virtud del apartado 2, así como de cualquier notificación con arreglo a los apartados 4 y 5 en el plazo de dos semanas a partir de la autorización o notificación.

(*) Reglamento (CE) n.º 2368/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, por el que se aplica el sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto (DO L 358 de 31.12.2002, p. 28).».

24) El artículo 4 *novodecies* se modifica como sigue:

a) en el apartado 1, la parte introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«1. No obstante lo dispuesto en los artículos 3, 3 *bis*, 4, 4 *quater*, 4 *quinquies*, 4 *octies*, 4 *undecies* y 4 *quaterdecies*, las autoridades competentes podrán autorizar la venta, el suministro o la transferencia de los productos y tecnología enumerados en los anexos II, VII, X, XI, XVI, XVIII, XX y XXIII del Reglamento (UE) n.º 833/2014, así como en el anexo I del Reglamento (UE) 2021/821, así como la venta, la concesión de licencias o la transferencia de cualquier otra forma de derechos de propiedad intelectual o secretos comerciales, así como la concesión de derechos de acceso o reutilización de cualquier material o información protegidos por derechos de propiedad intelectual o que constituyan secretos comerciales, relacionados con los productos y tecnología mencionados, hasta el 30 de junio de 2024, cuando tal venta, suministro, transferencia, concesión de licencias, concesión de derechos de acceso o reutilización sean estrictamente necesarios para la desinversión de Rusia o la liquidación de actividades comerciales en Rusia, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:»;

b) el apartado 1 *bis* se sustituye por el texto siguiente:

«1 *bis*. No obstante lo dispuesto en el artículo 3, las autoridades competentes podrán autorizar la venta, suministro o transferencia de los productos y tecnologías enumerados en el anexo II hasta el 30 de septiembre de 2024, cuando tal venta, suministro o transferencia sean estrictamente necesarios para la cesión de una empresa conjunta establecida o constituida con arreglo al Derecho de un Estado miembro antes del 24 de febrero de 2022, en la que participe una persona jurídica, entidad u organismo ruso y que explote una infraestructura de gasoductos entre Rusia y terceros países.».

c) en el apartado 2, la parte introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«2. No obstante lo dispuesto en los artículos 4 *decies* y 4 *duodecies*, las autoridades competentes podrán autorizar la importación o la transferencia de los productos enumerados en los anexos XVII y XXI del Reglamento (UE) n.º 833/2014 hasta el 30 de junio de 2024, cuando dicha importación o transferencia sea estrictamente necesaria para la desinversión de Rusia o la liquidación de actividades comerciales en Rusia, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:»;

d) en el apartado 2 *bis*, la frase introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«2 *bis*. No obstante lo dispuesto en el artículo 1 *duodecies*, las autoridades competentes podrán autorizar la continuación de la prestación de los servicios enumerados en el mismo hasta el 31 de julio de 2024, cuando dicha prestación de servicios sea estrictamente necesaria para la desinversión de Rusia o la liquidación de actividades comerciales en ese país, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:».

25) El artículo 4 *vicies* se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4 *vicies*

Las prohibiciones establecidas en la presente Decisión no se aplicarán a la prestación de servicios de practica que sean necesarios por razones de seguridad marítima.».

26) Se inserta el artículo siguiente:

«Artículo 5 ter

1. Al vender, suministrar, transferir o exportar a un tercer país, con excepción de los países socios enumerados en el anexo VII de la presente Decisión, los productos o la tecnología sensibles enumerados en los anexos XI, XX y XXXV del Reglamento (UE) n.º 833/2014, artículos comunes de alta prioridad, o armas de fuego y municiones enumeradas en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 258/2012, los exportadores, a partir del 20 de marzo de 2024, prohibirán contractualmente la reexportación a Rusia y la reexportación para su utilización en Rusia. La Unión adoptará las medidas necesarias para determinar los artículos identificados como artículos comunes de alta prioridad.
 2. El apartado 1 no se aplicará a la ejecución de los contratos celebrados antes del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta la fecha en la que expiren, si esta es anterior.
 3. Al aplicar el apartado 1, los exportadores velarán por que el acuerdo con la contraparte del tercer país contenga medidas correctoras adecuadas en caso de incumplimiento de una obligación contractual contraída de conformidad con el apartado 1.
 4. Si la contraparte del tercer país incumple alguna de las obligaciones contractuales contraídas de conformidad con el apartado 1, los exportadores informarán de ello a la autoridad competente del Estado miembro en el que residan o estén establecidos en cuanto tengan constancia del incumplimiento.
 5. Los Estados miembros se informarán mutuamente e informarán a la Comisión sobre los casos detectados de incumplimiento o elusión de una obligación contractual contraída de conformidad con el apartado 1.».
- 27) Los anexos se modifican de conformidad con lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de diciembre de 2023.

Por el Consejo
El Presidente
P. NAVARRO RÍOS

ANEXO

- 1) El anexo IV de la Decisión 2014/512/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«ANEXO IV

El presente anexo enumera las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos que son usuarios finales militares, que forman parte del complejo militar e industrial ruso o que tienen vínculos comerciales o de otro tipo con el sector de la defensa y la seguridad de Rusia o que lo apoyan de otro modo. Estas personas físicas o jurídicas, entidades u organismos contribuyen a la mejora militar y tecnológica de Rusia o al desarrollo del sector de la defensa y la seguridad de Rusia. Entre ellas hay personas físicas o jurídicas, entidades u organismos de terceros países distintos de Rusia. Su inclusión en el presente anexo no implica ninguna atribución de responsabilidad por sus acciones al territorio en el que operan.

Lista de personas jurídicas, entidades y organismos a que se refieren los artículos 3, apartado 7, 3 bis, apartado 7, y 3 ter, apartado 1

1. JSC Sirius (Rusia)
2. OJSC Stankoinstrument (Rusia)
3. OAO JSC Chemcomposite (Rusia)
4. JSC Kalashnikov (Rusia)
5. JSC Tula Arms Plant (Rusia)
6. NPK Technologii Maschinostrojenija (Rusia)
7. OAO Wysokototschnye Kompleksi (Rusia)

8. OAO Almaz Antey (Rusia)
9. OAO NPO Bazalt (Rusia)
10. Admiralty Shipyard JSC (Rusia)
11. Aleksandrov Scientific Research Technological Institute NITI (Rusia)
12. Argut OOO (Rusia)
13. Centro de Comunicaciones del Ministerio de Defensa (Rusia)
14. Federal Research Center Boreskov Institute of Catalysis (Rusia)
15. Empresa del Presupuesto Estatal Federal de la Administración del Presidente de Rusia (Rusia)
16. Unidad Especial de Vuelo de la Empresa del Presupuesto Estatal Federal de la Administración del Presidente de Rusia
17. Federal State Unitary Enterprise Dukhov Automatics Research Institute (VNIIA) (Rusia)
18. Servicio de Inteligencia Exterior (SVR) (Rusia)
19. Dirección Principal del Centro Forense de la Región de Nizhniy Novgorod del Ministerio del Interior (Rusia)
20. Centro Internacional de Óptica Cuántica y Tecnologías Cuánticas (Centro Cuántico Ruso) (Rusia)

21. Irkut Corporation (Russia)
22. Irkut Research and Production Corporation Public Joint Stock Company (Russia)
23. Joint Stock Company Scientific Research Institute of Computing Machinery (Russia)
24. JSC Central Research Institute of Machine Building (JSC TsNIIMash) (Russia)
25. JSC Kazan Helicopter Plant Repair Service (Russia)
26. JSC Shipyard Zaliv (Zaliv Shipbuilding yard) (República Autónoma de Crimea, anexionada ilegalmente por Rusia)
27. JSC Rocket and Space Centre - Progress (Russia)
28. Kamensk-Uralsky Metallurgical Works J.S. Co. (Russia)
29. Kazan Helicopter Plant PJSC (Russia)
30. Komsomolsk-na-Amur Aviation Production Organization (KNAAPO) (Russia)
31. Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia
32. Instituto de Física y Tecnología de Moscú (Russia)
33. NPO High Precision Systems JSC (Russia)
34. NPO Splav JSC (Russia)
35. OPK Oboronprom (Russia)

36. PJSC Beriev Aircraft Company (Russia)
37. PJSC Irkut Corporation (Russia)
38. PJSC Kazan Helicopters (Russia)
39. POLYUS Research Institute of M.F. Stelmakh Joint Stock Company (Russia)
40. Promtech-Dubna, JSC (Russia)
41. Public Joint Stock Company United Aircraft Corporation (Russia)
42. Radiotechnical and Information Systems (RTI) Concern (Russia)
43. Rapart Services LLC (Russia)
44. Rosoboronexport OJSC (ROE) (Russia)
45. Rostec (Russian Technologies State Corporation) (Russia)
46. Rostekh – Azimuth (Russia)
47. Russian Aircraft Corporation MiG (Russia)
48. Russian Helicopters JSC (Russia)
49. SP KVANT (Sovmestnoe Predpriyatie Kvantovye Tekhengii) (Russia)
50. Sukhoi Aviation JSC (Russia)
51. Sukhoi Civil Aircraft (Russia)

52. Tactical Missiles Corporation JSC (Russia)
53. Tupolev JSC (Russia)
54. UEC-Saturn (Russia)
55. United Aircraft Corporation (Russia)
56. JSC AeroKompozit (Russia)
57. United Engine Corporation (Russia)
58. UEC-Aviadvigatel JSC (Russia)
59. United Instrument Manufacturing Corporation (Russia)
60. United Shipbuilding Corporation (Russia)
61. JSC PO Sevmash (Russia)
62. Krasnoye Sormovo Shipyard (Russia)
63. Severnaya Shipyard (Russia)
64. Shipyard Yantar (Russia)
65. UralVagonZavod (Russia)
66. Baikal Electronics (Russia)
67. Center for Technological Competencies in Radiophotonics (Russia)

68. Central Research and Development Institute Tsiklon (Russia)
69. Crocus Nano Electronics (Russia)
70. Dalzavod Ship-Repair Center (Russia)
71. Elara (Russia)
72. Electronic Computing and Information Systems (Russia)
73. ELPROM (Russia)
74. Engineering Center Ltd. (Russia)
75. Forss Technology Ltd. (Russia)
76. Integral SPB (Russia)
77. JSC Element (Russia)
78. JSC Pella-Mash (Russia)
79. JSC Shipyard Vympel (Russia)
80. Kranark LLC (Russia)
81. Lev Anatolyevich Yershov (Ershov) (Russia)
82. LLC Center (Russia)
83. MCST Lebedev (Russia)

84. Miass Machine-Building Factory (Russia)
85. Microelectronic Research and Development Center Novosibirsk (Russia)
86. MPI VOLNA (Russia)
87. N.A. Dollezhal Order of Lenin Research and Design Institute of Power Engineering (Russia)
88. Nerpa Shipyard (Russia)
89. NM-Tekh (Russia)
90. Novorossiysk Shipyard JSC (Russia)
91. NPO Electronic Systems (Russia)
92. NPP Istok (Russia)
93. NTC Metrotek (Russia)
94. OAO GosNIIkhimanalit (Russia)
95. OAO Svetlovskoye Predpriyatiye Era (Russia)
96. OJSC TSRY (Russia)
97. OOO Elkomtek (Elkomtex) (Russia)
98. OOO Planar (Russia)

99. OOO Sertal (Russia)
100. Photon Pro LLC (Russia)
101. PJSC Zvezda (Russia)
102. Amur Shipbuilding Factory PJSC (Russia)
103. AO Center of Shipbuilding and Ship Repairing JSC (Russia)
104. AO Kronshtadt (Russia)
105. Avant Space LLC (Russia)
106. Production Association Strela (Russia)
107. Radioavtomatika (Russia)
108. Research Center Module (Russia)
109. Robin Trade Limited (Russia)
110. R.Ye. Alekseyev Central Design Bureau for Hydrofoil Ships (Russia)
111. Rubin Sever Design Bureau (Russia)
112. Russian Space Systems (Russia)
113. Rybinsk Shipyard Engineering (Russia)
114. Scientific Research Institute of Applied Chemistry (Russia)

115. Scientific-Research Institute of Electronics (Russia)
116. Scientific Research Institute of Hypersonic Systems (Russia)
117. Scientific Research Institute NII Submikron (Russia)
118. Sergey Ionov (Russia)
119. Serniya Engineering (Russia)
120. Severnaya Verf Shipbuilding Factory (Russia)
121. Ship Maintenance Center Zvezdochka (Russia)
122. State Governmental Scientific Testing Area of Aircraft Systems (GkNIPAS) (Russia)
123. State Machine Building Design Bureau Raduga Bereznya (Russia)
124. State Scientific Center AO GNTs RF-FEI A.I. Leypunskiy Physico-Energy Institute (Russia)
125. State Scientific Research Institute of Machine Building Bakhirev (GosNII mash) (Russia)
126. Tomsk Microwave and Photonic Integrated Circuits and Modules Collective Design Center (Russia)
127. UAB Pella-Fjord (Russia)
128. United Shipbuilding Corporation JSC 35th Shipyard (Russia)
129. United Shipbuilding Corporation JSC Astrakhan Shipyard (Russia)

130. United Shipbuilding Corporation JSC Aysberg Central Design Bureau (Russia)
131. United Shipbuilding Corporation JSC Baltic Shipbuilding Factory (Russia)
132. United Shipbuilding Corporation JSC Krasnoye Sormovo Plant OJSC (Russia)
133. United Shipbuilding Corporation JSC SC Zvyozdochka (Russia)
134. United Shipbuilding Corporation Pribaltic Shipbuilding Factory Yantar (Russia)
135. United Shipbuilding Corporation «Scientific Research Design Technological Bureau Onega» (Russia)
136. United Shipbuilding Corporation Sredne-Nevisky Shipyard (Russia)
137. Ural Scientific Research Institute for Composite Materials (Russia)
138. Urals Project Design Bureau Detal (Russia)
139. Vega Pilot Plant (Russia)
140. Vertikal LLC (Russia)
141. Vladislav Vladimirovich Fedorenko (Russia)
142. VTK Ltd (Russia)
143. Yaroslavl Shipbuilding Factory (Russia)
144. ZAO Elmiks-VS (Russia)

145. ZAO Sparta (Russia)
146. ZAO Svyaz Inzhiniring (Russia)
147. 46th TSNII Central Scientific Research Institute (Russia)
148. Alagir Resistor Factory (Russia)
149. All-Russian Research Institute of Optical and Physical Measurements (Russia)
150. All-Russian Scientific-Research Institute Etalon JSC (Russia)
151. Almaz JSC (Russia)
152. Arzam Scientific Production Enterprise Temp Avia (Russia)
153. Automated Procurement System for State Defense Orders, LLC (Russia)
154. Dolgoprudniy Design Bureau of Automatics (DDBA JSC) (Russia)
155. Electronic Computing Technology Scientific-Research Center JSC (Russia)
156. Electrosignal JSC (Russia)
157. Energiya JSC (Russia)
158. Engineering Center Moselectronproekt (Russia)
159. Etalon Scientific and Production Association (Russia)
160. Evgeny Krayushin (Russia)

161. Foreign Trade Association Mashpriborintorg (Russia)
162. Ineko LLC (Russia)
163. Informakustika JSC (Russia)
164. Instituto de Física de Alta Energía (Russia)
165. Institute of Theoretical and Experimental Physics (Russia)
166. Inteltech PJSC (Russia)
167. ISE SO RAN Institute of High-Current Electronics (Russia)
168. Kaluga Scientific-Research Institute of Telemechanical Devices JSC (Russia)
169. Kulon Scientific-Research Institute JSC (Russia)
170. Lutch Design Office JSC (Russia)
171. Meteor Plant JSC (Russia)
172. Moscow Communications Research Institute JSC (Russia)
173. Moscow Order of the Red Banner of Labor Research Radio Engineering Institute JSC (Russia)
174. NPO Elektromekhaniki JSC (Russia)
175. Omsk Production Union Irtysh JSC (Russia)

176. Omsk Scientific-Research Institute of Instrument Engineering JSC (Russia)
177. Optron, JSC (Russia)
178. Pella Shipyard OJSC (Russia)
179. Polyot Chelyabof Radio Plant JSC (Russia)
180. Pskov Distance Communications Equipment Plant (Russia)
181. Radiozavod JSC (Russia)
182. Razryad JSC (Russia)
183. Research Production Association Mars (Russia)
184. Ryazan Radio-Plant (Russia)
185. Scientific Production Center Vigstar JSC (Russia)
186. Scientific Production Enterprise Radiosviaz (Russia)
187. Scientific Research Institute Ferrite-Domen (Russia)
188. Scientific Research Institute of Communication Management Systems (Russia)
189. Scientific-Production Association and Scientific-Research Institute of Radio- Components (Russia)
190. Scientific Production Enterprise Kant (Russia)

191. Scientific-Production Enterprise Svyaz (Russia)
192. Scientific-Production Enterprise Almaz JSC (Russia)
193. Scientific-Production Enterprise Salyut JSC (Russia)
194. Scientific-Production Enterprise Volna (Russia)
195. Scientific-Production Enterprise Vostok JSC (Russia)
196. Scientific-Research Institute Argon (Russia)
197. Scientific-Research Institute and Factory Platan (Russia)
198. Scientific-Research Institute of Automated Systems and Communications Complexes Neptune JSC (Russia)
199. Special Design and Technical Bureau for Relay Technology (Russia)
200. Special Design Bureau Salute JSC (Russia)
201. Tactical Missile Company, Joint Stock Company Salute (Russia)
202. Tactical Missile Company, Joint Stock Company «State Machine Building Design Bureau «Vympel» por su nombre I.I. Toropov» (Russia)
203. Tactical Missile Company, Joint Stock Company URALELEMENT (Russia)
204. Tactical Missile Company, Joint Stock Company Plant Dagdiesel (Russia)

205. Tactical Missile Company, Joint Stock Company Scientific Research Institute of Marine Heat Engineering (Russia)
206. Tactical Missile Company, Joint Stock Company PA Strela (Russia)
207. Tactical Missile Company, Joint Stock Company Plant Kulakov (Russia)
208. Tactical Missile Company, Joint Stock Company Ravenstvo (Russia)
209. Tactical Missile Company, Joint Stock Company Ravenstvo-service (Russia)
210. Tactical Missile Company, Joint Stock Company Saratov Radio Instrument Plant (Russia)
211. Tactical Missile Company, Joint Stock Company Severny Press (Russia)
212. Tactical Missile Company, Joint-Stock Company «Research Center for Automated Design» (Russia)
213. Tactical Missile Company, KB Mashinostroeniya (Russia)
214. Tactical Missile Company, NPO Electromechanics (Russia)
215. Tactical Missile Company, NPO Lightning (Russia)
216. Tactical Missile Company, Petrovsky Electromechanical Plant Molot (Russia)
217. Tactical Missile Company, PJSC MBDB ISKRA (Russia)
218. Tactical Missile Company, PJSC ANPP Temp Avia (Russia)
219. Tactical Missile Company, Raduga Design Bureau (Russia)

220. Tactical Missile Corporation, Central Design Bureau of Automation (Russia)
221. Tactical Missile Corporation, 711 Aircraft Repair Plant (Russia)
222. Tactical Missile Corporation, AO GNPP Region (Russia)
223. Tactical Missile Corporation, AO TMKB Soyuz (Russia)
224. Tactical Missile Corporation, Azov Optical and Mechanical Plant (Russia)
225. Tactical Missile Corporation, Concern MPO - Gidropribor (Russia)
226. Tactical Missile Corporation, Joint Stock Company KRASNY GIDROPRESS (Russia)
227. Tactical Missile Corporation, Joint Stock Company Avangard (Russia)
228. Tactical Missile Corporation, Joint Stock Company Concern Granit-Electron (Russia)
229. Tactical Missile Corporation, Joint Stock Company Elektrotyaga (Russia)
230. Tactical Missile Corporation, Joint Stock Company GosNIIMash (Russia)
231. Tactical Missile Corporation, RKB Globus (Russia)
232. Tactical Missile Corporation, Smolensk Aviation Plant (Russia)
233. Tactical Missile Corporation, TRV Engineering (Russia)
234. Tactical Missile Corporation, Ural Design Bureau Detal (Russia)
235. Tactical Missile Corporation, Zvezda-Strela Limited Liability Company (Russia)

236. Tambov Plant (TZ) October (Russia)
237. United Shipbuilding Corporation «Production Association Northern Machine Building Enterprise» (Russia)
238. United Shipbuilding Corporation 5th Shipyard (Russia)
239. Federal Center for Dual-Use Technology (FTsDT) Soyuz (Russia)
240. Turayev Machine Building Design Bureau Soyuz (Russia)
241. Zhukovskiy Central Aerohydrodynamics Institute (TsAGI) (Russia)
242. Rosatomflot (Russia)
243. Lyulki Experimental-Design Bureau (Russia)
244. Lyulki Science and Technology Center (Russia)
245. AO Aviaagregat (Russia)
246. Central Aerohydrodynamic Institute (TsAGI) (Russia)
247. Closed Joint Stock Company Turborus (Turborus) (Russia)
248. Federal Autonomous Institution Central Institute of Engine-Building N.A. P.I. Baranov;
Central Institute of Aviation Motors (CIAM) (Russia)
249. Federal State Budgetary Institution National Research Center Institute N.A. N.E.
Zhukovsky (Zhukovsky National Research Institute) (Russia)

250. Federal State Unitary Enterprise State Scientific-Research Institute for Aviation Systems (GosNIIAS) (Russia)
251. Joint Stock Company 123 Aviation Repair Plant (123 ARZ) (Russia)
252. Joint Stock Company 218 Aviation Repair Plant (218 ARZ) (Russia)
253. Joint Stock Company 360 Aviation Repair Plant (360 ARZ) (Russia)
254. Joint Stock Company 514 Aviation Repair Plant (514 ARZ) (Russia)
255. Joint Stock Company 766 UPTK (Russia)
256. Joint Stock Company Aramil Aviation Repair Plant (AARZ) (Russia)
257. Joint Stock Company Aviaremонт (Aviaremонт) (Russia)
258. Joint Stock Company Flight Research Institute N.A. M.M. Gromov (FRI Gromov) (Russia)
259. Joint Stock Company Metallist Samara (Metallist Samara) (Russia)
260. Joint Stock Company Moscow Machine-Building Enterprise Named After V. V. Chernyshev (MMP V.V. Chernyshev) (Russia)
261. JSC NII Steel (Russia)
262. Joint Stock Company Remdizel (Russia)

263. Joint Stock Company Special Industrial and Technical Base Zvezdochka (SPTB Zvezdochka) (Russia)
264. Joint Stock Company STAR (Russia)
265. Joint Stock Company Votkinsk Machine Building Plant (Russia)
266. Joint Stock Company Yaroslav Radio Factory (Russia)
267. Joint Stock Company Zlatoustovsky Machine Building Plant (JSC Zlatmash) (Russia)
268. Limited Liability Company Center for Specialized Production OSK Propulsion (OSK Propulsion) (Russia)
269. Lytkarino Machine-Building Plant (Russia)
270. Moscow Aviation Institute (Russia)
271. Moscow Institute of Thermal Technology (Russia)
272. Omsk Motor-Manufacturing Design Bureau (Russia)
273. Open Joint Stock Company 170 Flight Support Equipment Repair Plant (170 RZ SOP) (Russia)
274. Open Joint Stock Company 20 Aviation Repair Plant (20 ARZ) (Russia)
275. Open Joint Stock Company 275 Aviation Repair Plant (275 ARZ) (Russia)

276. Open Joint Stock Company 308 Aviation Repair Plant (308 ARZ) (Russia)
277. Open Joint Stock Company 32 Repair Plant of Flight Support Equipment (32 RZ SOP) (Russia)
278. Open Joint Stock Company 322 Aviation Repair Plant (322 ARZ) (Russia)
279. Open Joint Stock Company 325 Aviation Repair Plant (325 ARZ) (Russia)
280. Open Joint Stock Company 680 Aircraft Repair Plant (680 ARZ) (Russia)
281. Open Joint Stock Company 720 Special Flight Support Equipment Repair Plant (720 RZ SOP) (Russia)
282. Open Joint Stock Company Volgograd Radio-Technical Equipment Plant (VZ RTO) (Russia)
283. Public Joint Stock Company Agregat (PJSC Agregat) (Russia)
284. Salute Gas Turbine Research and Production Center (Russia)
285. Scientific-Production Association Vint of Zvezdochka Shipyard (SPU Vint) (Russia)
286. Scientific Research Institute of Applied Acoustics (NIIPA) (Russia)
287. Siberian Scientific-Research Institute of Aviation N.A. S.A. Chaplygin (SibNIA) (Russia)
288. Software Research Institute (Russia)

289. Subsidiary Sevastopol Naval Plant of Zvezdochka Shipyard (Sevastopol Naval Plant) (Ciudad de Sebastopol, anexionada ilegalmente por Rusia)
290. Tula Arms Plant (Rusia)
291. Russian Institute of Radio Navigation and Time (Rusia)
292. Federal Technical Regulation and Metrology Agency (Rosstandart) (Rusia)
293. Federal State Budgetary Institution of Science P.I. K.A. Valiev RAS of the Ministry of Science and Higher Education of Russia (FTIAN) (Rusia)
294. Federal State Unitary Enterprise All-Russian Research Institute of Physical, Technical and Radio Engineering Measurements (VNIIFTRI) (Rusia)
295. Institute of Physics Named After P.N. Lebedev of the Russian Academy of Sciences (LPI) (Rusia)
296. Institute of Solid-State Physics of the Russian Academy of Sciences (ISSP) (Rusia)
297. Rzhanov Institute of Semiconductor Physics, Siberian Branch of Russian Academy of Sciences (IPP SB RAS) (Rusia)
298. UEC-Perm Engines, JSC (Rusia)
299. Ural Works of Civil Aviation, JSC (Rusia)
300. Central Design Bureau for Marine Engineering Rubin, JSC (Rusia)
301. Aeropribor-Voskhod, JSC (Rusia)

302. Aerospace Equipment Corporation, JSC (Russia)
303. Central Research Institute of Automation and Hydraulics (CNIAG), JSC (Russia)
304. Aerospace Systems Design Bureau, JSC (Russia)
305. Afanasyev Technomac, JSC (Russia)
306. Ak Bars Shipbuilding Corporation, CJSC (Russia)
307. AGAT, Gavrilov-Yaminskiy Machine-Building Plant, JSC (Russia)
308. Almaz Central Marine Design Bureau, JSC (Russia)
309. Joint Stock Company Eleron (Russia)
310. AO Rubin (Russia)
311. Branch of AO Company Sukhoi Yuri Gagarin Komsomolsk-on-Amur Aircraft Plant (Russia)
312. Branch of PAO II – Aviastar (Russia)
313. Branch of RSK MiG Nizhny Novgorod Aircraft-Construction Plant Sokol (Russia)
314. Chkalov Novosibirsk Aviation Plant (Russia)
315. Joint Stock Company All-Russian Scientific-Research Institute Gradient (Russia)
316. Joint Stock Company Almatyevsk Radiopribor Plant (JSC AZRP) (Russia)

317. Joint Stock Company Experimental-Design Bureau Elektroavtomatika in the name of P.A. Efimov (Russia)
318. Joint Stock Company Industrial Controls Design Bureau (Russia)
319. Joint Stock Company Kazan Instrument-Engineering and Design Bureau (Russia)
320. Joint Stock Company Microtechnology (Russia)
321. Phasotron Scientific-Research Institute of Radio-Engineering (Russia)
322. Joint Stock Company Radiopribor (Russia)
323. Joint Stock Company Ramensk Instrument-Engineering Bureau (Russia)
324. Joint Stock Company Research and Production Center SAPSAN (Russia)
325. Joint Stock Company Rychag (Russia)
326. Joint Stock Company Scientific Production Enterprise Izmeritel (Russia)
327. Joint Stock Company Scientific-Production Union for Radioelectronics Named After V.I. Shimko (Russia)
328. Joint Stock Company Taganrog Communications Scientific-Research Institute (Russia)
329. Joint Stock Company Urals Instrument-Engineering Plant (Russia)
330. Joint Stock Company Vzlet Engineering Testing Support (Russia)

331. Joint Stock Company Zhiguli Radio Plant (Russia)
332. Joint Stock Company Bryansk Electromechanical Plant (Russia)
333. Public Joint Stock Company Moscow Institute of Electro-Mechanics and Automation (Russia)
334. Public Joint Stock Company Stavropol Radio Plant Signal (Russia)
335. Public Joint Stock Company Techpribor (Russia)
336. Joint Stock Company Ramensky Instrument-Engineering Plant (Russia)
337. V.V. Tarasov Avia Avtomatika (Russia)
338. Design Bureau of Chemical Machine Building KBKhM (Russia)
339. Far Eastern Shipbuilding and Ship Repair Center (Russia)
340. Ilyushin Aviation Complex Branch: Myasishcheva Experimental Mechanical Engineering Plant (Russia)
341. Institute of Marine Technology Problems Far East Branch Russian Academy of Sciences (Russia)
342. Irkutsk Aviation Plant (Russia)
343. Joint Stock Company Aerocomposit Ulyanovsk Plant (Russia)

344. Joint Stock Company Experimental Design Bureau Named After A.S. Yakovlev (Russia)
345. Joint Stock Company Federal Research and Production Center Altai (Russia)
346. Joint Stock Company “Head Special Design Bureau Prozhektor” (Russia)
347. Joint Stock Company Ilyushin Aviation Complex (Russia)
348. Joint Stock Company Lazurit Central Design Bureau (Russia)
349. Joint Stock Company Research and Development Enterprise Protek (Russia)
350. Joint Stock Company SPMDB Malachite (Russia)
351. Joint Stock Company Votkinsky Zavod (Russia)
352. Kalyazinsky Machine Building Factory – Branch of RSK MiG (Russia)
353. Main Directorate of Deep-Sea Research of the Ministry of Defense of the Russian Federation (Russia)
354. NPP Start (Russia)
355. OAO Radiofizika (Russia)
356. P.A. Voronin Lukhovitsk Aviation Plant, branch of RSK MiG (Russia)
357. Public Joint Stock Company Bryansk Special Design Bureau (Russia)
358. Public Joint Stock Company Voronezh Joint Stock Aircraft Company (Russia)

359. Radio Technical Institute Named After A. L. Mints (Russia)
360. Russian Federal Nuclear Center – All-Russian Research Institute of Experimental Physics (Russia)
361. Shvabe JSC (Russia)
362. Special Technological Center LLC (Russia)
363. St. Petersburg Marine Bureau of Machine Building Malakhit (Russia)
364. St. Petersburg Naval Design Bureau Almaz (Russia)
365. St. Petersburg Shipbuilding Institution Krylov 45 (Russia)
366. Strategic Control Posts Corporation (Russia)
367. V.A. Trapeznikov Institute of Control Sciences of Russian Academy of Sciences (Russia)
368. Vladimir Design Bureau for Radio Communications OJSC (Russia)
369. Voentelcom JSC (Russia)
370. A.A. Kharkevich Institute for Information Transmission Problems (IITP), Russian Academy of Sciences (RAS) (Russia)
371. Ak Bars Holding (Russia)
372. Special Research Bureau for Automation of Marine Researches Far East Branch Russian Academy of Sciences (Russia)

373. Systems of Biological Synthesis LLC (Russia)
374. Borisfen, JSC (Russia)
375. Barnaul cartridge plant, JSC (Russia)
376. Concern Avrora Scientific and Production Association, JSC (Russia)
377. Bryansk Automobile Plant, JSC (Russia)
378. Burevestnik Central Research Institute, JSC (Russia)
379. Research Institute of Space Instrumentation, JSC (Russia)
380. Arsenal Machine-building plant, OJSC (Russia)
381. Central Design Bureau of Automatics, JSC (Russia)
382. Zelenodolsk Design Bureau, JSC (Russia)
383. Zavod Elecon, JSC (Russia)
384. VMP "Avitec", JSC (Russia)
385. JSC V. Tikhomirov Scientific Research Institute of Instrument Design (Russia)
386. Tulatochmash, JSC (Russia)
387. PJSC I.S. Brook INEUM (Russia)
388. SPE Krasnoznamens, JSC (Russia)

389. SPA Pribor Named After S.S. Golembiovsky, SC (Russia)
390. SPA Impuls, JSC (Russia)
391. RusBITech (Russia)
392. ROTOR 43 (Russia)
393. Rostov optical and mechanical plant, PJSC (Russia)
394. RATEP, JSC (Russia)
395. PLAZ (Russia)
396. OKB Technika (Russia)
397. Ocean Chips (Russia)
398. Nudelman Precision Engineering Design Bureau (Russia)
399. Angstrom JSC (Russia)
400. NPCAP (Russia)
401. Novosibirsk Plant of Artificial Fibre (Russia)
402. Novosibirsk Cartridge Plant, JSC (SIBFIRE) (Russia)
403. Novator DB (Russia)
404. NIMI Named After V.V. BAHIREV, JSC (Russia)

405. NII Stali JSC (Russia)
406. Nevskoe Design Bureau, JSC (Russia)
407. Neva Electronica JSC (Russia)
408. ENICS (Russia)
409. JSC Makeyev Design Bureau (Russia)
410. KURGANPRIBOR, JSC (Russia)
411. Ural Optical-Mechanical Plant E.S. Yalamova, JSC (Russia)
412. Ramenskoye Engineering Design Office, JSC (Russia)
413. Vologda Optical and Mechanical Plant, JSC (Russia)
414. Videoglaz Project (Russia)
415. Innovative Underwater Technologies, LLC (Russia)
416. Ulyanovsk Mechanical Plant (Russia)
417. All-Russian Research Institute of Radio Engineering (Russia)
418. PJSC Scientific and Production Association Almaz Named After Academician A.A. Raspletin (Russia)
419. Concern OJSC - Kizlyar Electro-Mechanical Plant (Russia)

420. Concern Oceanpribor, JSC (Russia)
421. JSC Zelenogradsky Nanotechnology Center (Russia)
422. JSC Elektronstandart Pribor (Russia)
423. JSC Urals Optical-Mechanical Plant Named After Mr E.S. Yalamov (Russia)
424. Ramenskoye Instrument-Making Design Bureau, JSC (Russia)
425. Special Technology Centre Limited Liability Company (Russia)
426. Vest Ost Limited Liability (Russia)
427. Trade-Component LLC (Russia)
428. Radiant Electronic Components JSC (Russia)
429. JSC ICC Milandr (Russia)
430. SMT iLogic LLC (Russia)
431. Device Consulting (Russia)
432. Concern Radio-Electronic Technologies (Russia)
433. Technodinamika, JSC (Russia)
434. OOO UNITEK (Russia)
435. Closed Joint Stock Company TPK Linkos (Russia)

436. Closed Joint Stock Company TPK Linkos, Subdivision in Astrakhan (Rusia)
437. Design and Manufacturing of Aircraft Engines (DAMA) (Irán)
438. Islamic Revolutionary Guard Corps Aerospace Force (Irán)
439. Islamic Revolutionary Guard Corps Research and Self-Sufficiency Jihad Organization (IRGC SSJO) (Irán)
440. Oje Parvaz Mado Nafar Company (Mado) (Irán)
441. Paravar Pars Company (Irán)
442. Qods Aviation Industries (Irán)
443. Shahed Aviation Industries (Irán)
444. Concern Morinformsystem–Agat (Rusia)
445. AO Papilon (Rusia)
446. IT-Papillon OOO (Rusia)
447. OOO Adis (Rusia)
448. Papilon Systems Limited Liability Company (Rusia)
449. Advanced Research Foundation (Rusia)
450. Federal Service for Military-Technical Cooperation (Rusia)

451. Federal State Budgetary Scientific Institution Research and Production Complex Technology Center (Russia)
452. Federal State Institution Federal Scientific Center Scientific Research Institute for System Analysis of the Russian Academy of Sciences (Russia)
453. Joint Stock Company All-Russian Research Institute Signal (Russia)
454. Joint Stock Company Center of Research and Technology Services Dinamika (Russia)
455. Joint Stock Company Concern Avtomatika (Russia)
456. Joint Stock Company Corporation Moscow Institute of Heat Technology (Russia)
457. Joint Stock Company Design Center Soyuz (Russia)
458. Joint Stock Company Design Technology Center Elektronika (Russia)
459. Joint Stock Company Institute for Scientific Research Microelectronic Equipment Progress (Russia)
460. Joint Stock Company Machine-Building Engineering Office Fakel Named After Akademika P.D. Grushina (Russia)
461. Joint Stock Company Moscow Institute of Electromechanics and Automatics (Russia)
462. Joint Stock Company North Western Regional Center of Almaz Antey Concern Obukhovsky Plant (Russia)

-
463. Joint Stock Company Obninsk Research and Production Enterprise Technologiya Named After A.G. Romashin (Russia)
 464. Joint Stock Company Penza Electrotechnical Research Institute (Russia)
 465. Joint Stock Company Production Association Sever (Russia)
 466. Joint Stock Company Research Center ELINS (Russia)
 467. Joint Stock Company Research and Production Association of Measuring Equipment (Russia)
 468. Joint Stock Company Research and Production Enterprise Radar MMS (Russia)
 469. Joint Stock Company Research and Production Enterprise Sapfir (Russia)
 470. Joint Stock Company RT-Tekhpriemka (Russia)
 471. Joint Stock Company Russian Research Institute Electronstandart (Russia)
 472. Joint Stock Company Ryazan Plant of Metal Ceramic Instruments (Russia)
 473. Joint Stock Company Scientific Production Enterprise Digital Solutions (Russia)
 474. Joint Stock Company Scientific Production Enterprise Kontakt (Russia)
 475. Joint Stock Company Scientific Production Enterprise Topaz (Russia)
 476. Joint Stock Company Scientific Research Institute Giricond (Russia)

477. Joint Stock Company Scientific Research Institute of Computer Engineering NII SVT (Russia)
478. Joint Stock Company Scientific Research Institute of Electrical Carbon Products (Russia)
479. Joint Stock Company Scientific Research Institute of Electronic and Mechanical Devices (Russia)
480. Joint Stock Company Scientific Research Institute of Electronic Engineering Materials (Russia)
481. Joint Stock Company Scientific Research Institute of Gas Discharge Devices Plasma (Russia)
482. Joint Stock Company Scientific Research Institute of Industrial Television Rastr (Russia)
483. Joint Stock Company Scientific Research Institute of Precision Mechanical Engineering (Russia)
484. Joint Stock Company Special Design Bureau of Computer Engineering (Russia)
485. Joint Stock Company Special Design Bureau of Control Means (Russia)
486. Joint Stock Company Special Design Bureau Turbina (Russia)
487. Joint Stock Company State Scientific Research Institute Kristall (Russia)
488. Joint Stock Company Svetlana Semiconductors (Russia)
489. Joint Stock Company Tekhnodinamika (Russia)

490. Joint Stock Company Voronezh Semiconductor Devices Factory Assembly (Russia)
491. KAMAZ Publicly Traded Company (Russia)
492. Keldysh Institute of Applied Mathematics of the Russian Academy of Sciences (Russia)
493. Limited Liability Company Research and Production Association Radiovolna (Russia)
494. Limited Liability Company RSBGroup (Russia)
495. Mitishinskiy Scientific Research Institute of Radio Measuring Instruments (Russia)
496. Open Joint Stock Company Khabarovsk Radio Engineering Plant (Russia)
497. Open Joint Stock Company Mariyskiy Machine-Building Plant (Russia)
498. Open Joint Stock Company Scientific and Production Enterprise Pulsar (Russia)
499. Public Joint Stock Company Megafon (Russia)
500. Public Joint Stock Company Tutaev Motor Plant (Russia)
501. Public Joint Stock Company Vympel Interstate Corporation (Russia)
502. RT-Inform Limited Liability Company (Russia)
503. Skolkovo Foundation (Russia)
504. Skolkovo Institute of Science and Technology (Russia)
505. State Flight Testing Center Named After V.P. Chkalov (Russia)

506. Joint Stock Company Research and Production Association Named After S.A. Lavochkina (Russia)
507. VMK Limited Liability Company (Russia)
508. TESTKOMPLEKT LLC (Russia)
509. Radiopriborsnab LLC (Russia)
510. CJSC Radiotekhhkomplekt (Russia)
511. Asia Pacific Links Ltd. (Hong Kong, China)
512. Tordan Industry Limited (Hong Kong, China)
513. Alpha Trading Investments Limited (Hong Kong, China)
514. JSC NICEVT (Russia)
515. A-CONTRAKT (Russia)
516. JCS Izhevsk Motozavod Axion-holding (Russia)
517. Gorky Plant of Communication Equipment (GZAS) (Russia)
518. Nizhny Novgorod Research Institute of Radio Engineering (NNIIRT) (Russia)
519. Nizhegorodskiy televizionnyy zavod (NITEL JSC) (Russia)
520. LLC Rezonit (Russia)

521. ZAO Promelektronika (Rusia)
522. TD Promelektronika LLC (Rusia)
523. Tako LLC (Armenia)
524. Art Logistics LLC (Rusia)
525. GFK Logistics LLC (Rusia)
526. Novastream Limited (Rusia)
527. SKS Elektron Broker (Rusia)
528. Trust Logistics (Rusia)
529. GFK Logistics LLC (Rusia)
530. Alfa Beta Creative LLC (Uzbekistán)
531. GFK Logistics Asia LLC (Uzbekistán)
532. I Jet Global DMCC (Siria)
533. I Jet Global DMCC (Emiratos Árabes Unidos)
534. Success Aviation Services FZC (Emiratos Árabes Unidos)
535. LLC CST (Zala Aero Group) (Rusia)
536. Iran Aircraft Manufacturing Industries Corporation (HESA) (Irán)

537. Closed Joint Stock Company Special Design Bureau (Russia)
538. Federal State Enterprise Kazan State Gunpowder Plant (Russia)
539. Federal State Unitary Enterprise Central Scientific Research Institute of Chemistry and Mechanics (Russia)
540. Federal State Unitary Enterprise Rostov-On-Don Research Institute of Radio Communications (Russia)
541. Informtest Firm Limited Liability Company (Russia)
542. Joint Stock Company 150 Aircraft Repair Plant (Russia)
543. Joint Stock Company 810 Aircraft Repair Plant (Russia)
544. Joint Stock Company Arzamas Instrument-Making Plant Named After P.I. Plandin (Russia)
545. Joint Stock Company Concern Central Institute for Scientific Research Elektropribor (Russia)
546. Joint Stock Company Dux (Russia)
547. Joint Stock Company Eastern Shipyard (Russia)
548. Joint Stock Company Information Satellite Systems Named After Academician M.F. Reshetnev (Russia)
549. Joint Stock Company Izhevsk Electromechanical Plant Kupol (Russia)

550. Joint Stock Company Kazan Optical-Mechanical Plant (Russia)
551. Joint Stock Company Khabarovsk Shipbuilding Yard (Russia)
552. Joint Stock Company Machine Building Company Vityaz (Russia)
553. Joint Stock Company Management Company Radiostandard (Russia)
554. Joint Stock Company Marine Instrument Engineering Corporation (Russia)
555. Joint Stock Company NII Gidrosvyazi Shtil (Russia)
556. Joint Stock Company Nizhny Novgorod Plant of the 70th Anniversary of Victory (Russia)
557. Joint Stock Company Northern Production Association Arktika (Russia)
558. Joint Stock Company Votkinsk Machine Building Plant (Russia)
559. Joint Stock Company Production Complex Akhtuba (Russia)
560. Joint Stock Company Project Design Bureau RIO (Russia)
561. Joint Stock Company Scientific Production Association Orion (Russia)
562. Joint Stock Company Scientific Production Association Volna Plant (Russia)
563. Joint Stock Company Scientific Production Center of Automatics and Instrument Building Named After Academician N.A. Pilyugin (Russia)
564. Joint Stock Company Scientific Production Concern Tekhmash (Russia)

565. Joint Stock Company Scientific Research Engineering Institute (Russia)
566. Joint Stock Company Scientific Research Institute of Computing Complexes Named After M.A. Kartsev (Russia)
567. Joint Stock Company Scientific Technical Institute Radiosvyaz (Russia)
568. Joint Stock Company Taganrog Plant Priboy (Russia)
569. Joint Stock Company Tula Cartridge Works (Russia)
570. Joint Stock Company Votkinsk Machine Building Plant (Russia)
571. Joint Stock Company Ulan-Ude Aviation Plant (Russia)
572. Joint Stock Company Tula Cartridge Works (Russia)
573. Joint Stock Company Ural Automotive Plant (Russia)
574. Joint Stock Company Dux (Russia)
575. Joint Stock Company Zavolzhskiy Plant of Caterpillar Tractors (Russia)
576. Joint Stock Company Zelenodolsk Plant Named After A.M. Gorky (Russia)
577. Machine Building Group Limited Liability Company (Russia)
578. Military Industrial Company Limited Liability Company (Russia)
579. Open Joint Stock Company Degtyaryov Plant (Russia)

580. VMK Limited Liability Company (Russia)
581. Public Joint Stock Company Kurganmashzavod (Russia)
582. Public Joint Stock Company Motovilikha Plants (Russia)
583. Public Joint Stock Company Proletarsky Plant (Russia)
584. Public Joint Stock Company Rostvertol (Russia)
585. Scientific Production Association Izhevsk Unmanned Systems Limited Liability Company (Russia)
586. Scientific Production Enterprise Prima Limited Liability Company (Russia)
587. United Machine Building Group Limited Liability Company (Russia)
588. Volgograd Machine Building Company Limited Liability Company (Russia)
589. VXi-Systems Limited Liability Company (Russia)
590. LLC Yadro (Russia)
591. Perm Powder Plant (Russia)
592. RPA Kazan Machine Building Plant (Russia)
593. Proton JSC (Russia)
594. Grant Instrument (Russia)

595. Streloy (Russia)
596. LLC Research and Production Enterprise Itelma (Russia)
597. TTK Kammarket LLC (Russia)
598. JSC Kompel (Russia)
599. LLC MBR-AVIA (Russia)
600. LLC NeoTech (Russia)
601. JSC Sozvezdie Concern (Russia)
602. Serov Machine-Building Plant JSC (Russia)
603. Aeroscan LLC (Russia)
604. STC Orion LLC (Russia)
605. Technical Center Windeq LLC (Russia)
606. OrelMetallPolimer LLC (Russia)
607. OMP LLC (Russia)
608. Spetstehnotreyd LLC (Russia)

- 609. BIC-inform (Rusia)
- 610. Spel LLC (Rusia)
- 611. Alfakomponent LLC (Rusia)
- 612. ID Solution LLC (Rusia)
- 613. Inelso LLC (Rusia)
- 614. Elitan Trade LLC (Rusia)
- 615. Hartis Dv LLV (Rusia)
- 616. SFT LLC (Rusia)
- 617. Kami Group LLC (Rusia)
- 618. AGT Systems LLC (Rusia)
- 619. Entep LLC (Rusia)
- 620. Mvizion LLC (Uzbekistán)
- 621. Design Bureau of Navigation Systems (NAVIS) (Rusia)
- 622. Deflog Technologies PTE LTD (Singapur)».

- 2) El anexo XII de la Decisión 2014/512/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«ANEXO XII

Lista de los proyectos a que se refiere el artículo 4 *septdecies*, apartado 9, letra b)

Ámbito de aplicación de la exención	Fecha de aplicación	Fecha de expiración
El transporte por buque a Japón (así como la asistencia técnica, los servicios de corretaje, la financiación o la asistencia financiera relacionados con dicho transporte) de petróleo crudo clasificado en el código NC 2709 00 mezclado con condensado, procedente del proyecto Sajalin-2 (Сахалин-2), situado en Rusia.	5 de diciembre de 2022	28 de junio de 2024»

- 3) Se añade el anexo XV a la Decisión 2014/512/PESC:

«ANEXO XV

Lista de países socios a que se refiere el artículo 4 *decies*, apartado 1, letra d).

SUIZA

NORUEGA».